



AYTO. DE RIBADESELLA

Código de Documento
PER18I01D0

Código de Expediente
CSO/2022/9

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



5G5P6V1B724Q306K1CJJ

ANUNCIO: BOLSA DE TRABAJO EDUCADORA SOCIAL

Mediante la presente, se hace público que por Resolución de Alcaldía nº 1474/2024 de fecha 18 de septiembre de 2024, se ha aprobado la constitución de la Bolsa de Trabajo de Educadora Social, en base a la puntuación final obtenida en el proceso selectivo regulado por las bases generales publicadas en el BOPA nº237 de 13-XII-2022 y bases específicas publicadas en el BOPA nº243 de 21-XII-2022:

BOLSA DE TRABAJO EDUCADORA SOCIAL (Ordenados de mayor a menor puntuación y aplicados los criterios de desempate)				
APELLIDOS Y NOMBRE		DNI	PT	Estado Méritos
1	CORREAL TEZANOS, MARTA	***8737**	93,98715	Sin acreditar
2	OTERO NUÑEZ, LAURA	***5651**	93,98715	
3	VALLE MADRUGA, MARIA JESUS	***6079**	81,01956	Sin acreditar
4	SANCHEZ CRUZ, MONICA	***7611**	60,70740	Sin acreditar
5	MENENDEZ MENENDEZ, MARIA ANTONIA	***4009**	49,04365	Sin acreditar
6	MARTINO MENDEZ, MARIA	***5350**	40,00000	

El funcionamiento de la bolsa se regirá por lo establecido en el punto décimo tercero de las bases generales y que se expone a continuación:

Funcionamiento:

El llamamiento se realizará preferentemente por email a la dirección de correo electrónico facilitado por el miembro de la bolsa de trabajo en su solicitud. El email se enviará simultáneamente a todos los integrantes de la bolsa de trabajo con las excepciones señaladas en el apartado 13.2.2. de esta base. En el email se establecerá el plazo máximo de respuesta -que, en caso de urgencia, podrá limitarse a 24 horas- y el último día para la toma de posesión. El nombramiento se otorgará al miembro de la bolsa mejor situado que responda afirmativamente dentro del plazo de llamamiento.

La respuesta al llamamiento debe enviarse al mismo email desde el que se haya cursado aquel y se incluirá en el expediente una copia de los emails enviados y de las respuestas recibidas.

Las respuestas que se reciban fuera del plazo de llamamiento serán desestimadas.

Para garantizar el principio de eficacia de la Administración y facilitar la adquisición de experiencia en el puesto de trabajo desempeñado, se seguirá el siguiente régimen respecto de los integrantes de la bolsa de trabajo que estén trabajando para el Ayuntamiento de Ribadesella en puestos de Administrativo:

- Quando estén desempeñando una interinidad por vacante o la ejecución de programas de carácter temporal (art. 10.1 a y c TRBEP) no se realizará llamamiento alguno hasta que se produzca el cese.
- Quando estén desempeñando una interinidad por sustitución transitoria del titular o acumulación de tareas no se realizará llamamiento alguno por dichas causas hasta que se produzca el cese pero se les incluirá en los llamamientos que se realizan para una interinidad por vacante o la



AYTO. DE RIBADESELLA

Código de Documento
PER18I01D0

Código de Expediente
CSO/2022/9

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



5G5P6V1B724Q306K1CJJ

ejecución de programas de carácter temporal (art. 10.1 b y d TRBEP).

Nombramiento:

Los miembros de la bolsa deberán de presentar antes del día señalado en el llamamiento como último para la toma de posesión, toda la documentación acreditativa señalada en la Base Décima, si no obrase ya en poder de esta Administración, incluyendo la documentación acreditativa de todos los méritos indicados en el autobaremo conforme se especifica en la base séptima, apartado 4 (7.4) de las presentes bases, cuando no hubiera sido comprobada en este proceso selectivo.

Si de la comprobación de la documentación se observara inexactitud o falsedad en el autobaremo se resolverá la exclusión del proceso decayendo el llamamiento realizado. Lo mismo sucederá en caso del incumplimiento del plazo para la toma de posesión o la firma del contrato.

Y para que así conste a los efectos oportunos, firma el presente anuncio,